UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 27 JUN 2012

V I S T O:

El Expediente Nº 67.612/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra solicitud de licencia por maternidad interpuesta por la agente Mónica Letizia GROSSO BRAVO, a partir del 18 de junio de 2012;

QUE a Fs. 3 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 – Inc. g) Maternidad;

QUE asimismo informa la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S PO N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la agente Téc. Mónica Letizia GROSSO BRAVO (C.U.I.L. Nº 27-30989363-3), en el cargo planta permanente de la carrera de Administración y apoyo que posee en el Área: Decano – Sector: Equipo de Apoyo Técnico – Cat. 6 CCT, a partir del 18 de junio de 2012 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N Nº 344